

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

SALLIQUELÓ 22 DE JUNIO DE 2023

CONSIDERANDO

Las ordenanzas 504/89, 1805/18 y su decreto 520/18

La solicitud de los propietarios del inmueble para la realización de la subdivisión con el objetivo de generar un espacio destinado al parque logístico y producción,

Que la dirección de obras y servicios públicos ha emitido un análisis al efecto,

La necesaria intervención del HCD.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modificar la ordenanza 1805/18 desafectando la parcela 547 bv de. A.C 1, e incorporar la misma parcela con su nueva nomenclatura 547 eg a las zonas industriales. Punto 4.2.1.5 Zona I1: industrial mixta de la ordenanza 504/89 conforme se determina en anexo adjunto.

ARTÍCULO 2º: cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese. -----

ORDENANZA N°2024/23


RAUL O. HERNANDEZ
SECRETARIO HCD




ARIEL SUCCURRO
PRESIDENTE HCD